



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A CAJAS MENORES UPN VIGENCIA 2025

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le compete a la Oficina de Control Interno establecidos en los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y en atención al plan de trabajo aprobado para la vigencia 2025 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se presenta el Informe de Seguimiento a las cajas menores de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional, por parte de la Oficina de Control Interno.

Metodología

El ejercicio inició con la visita sorpresiva a cada una de las dependencias, la cuantificación del efectivo, verificación de los soportes pendientes de contabilizar, recibos provisionales, facturas y cuentas de cobro entre otros. Así como, la debida aplicación de las Resoluciones 593 de 2022 y 031 del 24 de enero de 2025.

A continuación, se detallan las principales cifras y los aspectos más importantes detectados en este seguimiento desarrollado entre el 11 y el 20 de septiembre de 2025, especificando para cada caja menor el monto autorizado, el funcionario responsable, el saldo en libros y en bancos; la fecha del último arqueo y finalmente, los aspectos más relevantes evidenciados para cada una de ellas.

1. Principales Cifras Caja Menor Instituto Pedagógico Nacional – IPN

Caja Menor IPN 2025 al 18 de septiembre de 2025

Monto Autorizado	\$18.400.000
Funcionario responsable	Luis Antonio Amaya Rodríguez
Nº Póliza de manejo	1006670
Saldo en libros 18/Sep/2025	\$5.661.877



Saldo en Bancos 18/Sep/2025	\$7.606.097
Diferencia explicada	\$1.944.220
Fecha último arqueo	27 de marzo del 2025
Fecha último Reembolso	19 de septiembre de 2025

Aspectos Relevantes:

- a. En la auditoría realizada a la caja se observó una diferencia de \$1.944.220, entre el saldo en libros y el extracto, el cual corresponde al efectivo disponible en caja menor.
- b. Se utiliza el módulo de cajas menores del aplicativo GOOBI, el cual permite asegurar el registro y control de topes; adicionalmente y con el fin de asegurar este control durante todo el proceso, el funcionario responsable cuenta con una matriz en Excel, mediante la cual realiza seguimiento a la totalidad de salidas de dinero, esto es, tanto las soportadas con facturas y cuentas de cobro formales, como las realizadas con vales provisionales lo que le permite asegurar la adecuada utilización y saldos de cada rubro presupuestal.
- c. Se estableció una muestra de 11 documentos sobre el reembolso 02 realizado por el responsable de la caja. La muestra se encuentra debidamente soportada con facturas a nombre de la UPN, con cronología de acuerdo al tiempo del reembolso y autorizadas por la Directora del IPN, dado que tiene la calidad de ordenadora del gasto; a excepción de 4 de ellas, que aún están en proceso de autorización.
- d. De acuerdo con los documentos que se tuvieron a la vista, la ejecución del fondo se ha realizado de conformidad con la normatividad vigente y la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- e. Se evidenció el formato de retiro en efectivo realizado por \$2.000.000, cumpliendo lo establecido en la Resolución 593 de 2022, de mantener un máximo de 5 SMMLV.
- f. Los recibos provisionales que fueron validados en el arqueo, fueron emitidos el 15 y el 16 de septiembre del 2025, dos días antes de la auditoría. Los anteriores fueron legalizados dentro de los 3 días hábiles.

- g. Dentro de los soportes revisados no se detectaron pagos por montos superiores a 3 SMMLV, ni el efectivo en caja supera los 5 SMMLV, cumpliendo lo establecido en la normatividad vigente.
- h. Se observó que solo el responsable de la caja menor, es quien tiene firma autorizada en el banco para efectuar los retiros y pagos con cheque

Conclusión seguimiento Caja menor IPN

Teniendo en cuenta el arqueo realizado el 18 de septiembre del 2025 y los documentos que tuve a la vista, pudimos evidenciar que, el responsable de la caja menor del IPN ha desarrollado la actividad, cumpliendo la normatividad vigente, lo cual, sumado a los arqueos periódicos realizados por la Subdirección Financiera han contribuido al manejo eficiente de la caja menor.

Recomendación

En la inspección realizada a la caja fuerte se observó que:

- 1) Dentro de la caja fuerte se encontraban en custodia de cuatro bolsas y dos sobres de dinero (billetes y monedas), que no hacen parte de los dineros correspondientes a la caja menor, sino que son dineros que le solicitaron al responsable de la caja menor, que fueran resguardados en la caja fuerte. No se aportó evidencia que soporte la solicitud realizada al responsable de la caja. Por lo que se recomienda documentar y soportar este tipo de requerimientos y así poder dejar evidencia de estos montos de dinero dentro de la caja fuerte de la entidad y los roles de responsabilidad de estos dineros.



- 2) Se observó que, aunque la caja fuerte tiene un peso considerable, no se encuentra empotrada al suelo, ni a la pared de la oficina, por lo que se recomienda validar la posibilidad de sujetarla para darle más seguridad a la caja fuerte.

- 3) Se evidencio que, al ingresar a la oficina de la caja menor, existe el riesgo físico de caída por el desnivel del piso en la entrada, ya que tiene una superficie irregular, tal como se muestra en la foto siguiente. Por lo que se recomienda adecuar el suelo para evitar riesgos físicos en las instalaciones del IPN.



2. Caja Menor Vicerrectoría de Gestión Universitaria – VGU

Caja Menor VGU 2025 al 12 de septiembre de 2025:

Monto autorizado	\$365.421.690
Funcionario responsable	Flor Marina Martínez Martínez
Nº Póliza de manejo	1006670
Saldo en libros 12/sep/2025	\$260.521.400
Saldo en bancos 12/sep/2025	\$276.452.148
Fecha último arqueo	Junio de 2025
Fecha último Reembolso	Resolución 480 de 2025 del 12 septiembre 2025

Aspectos Relevantes:

La caja menor de la VGU no maneja efectivo lo que facilita el control de topes y ejecuciones bajo el marco establecido por la normatividad, los movimientos de la



caja se basan en cheques girados y los reembolsos correspondientes a los pagos que se realizan de acuerdo a los diferentes proyectos a cargo de la Vicerrectoría. Los gastos se ejecutan mediante giro de cheques, para los coordinadores, monitores y funcionarios adscritos a los proyectos de investigación, de asesorías y de extensión, lo cual se corrobora con la base de datos del aplicativo:

- a. La diferencia identificada en el arqueo por valor de \$15.930.748, corresponde a \$15.157.050 de cheques pendientes de cobro y \$773.698 de rendimientos pendientes de contabilizar por los meses de agosto y septiembre de 2025. A continuación, se deja la relación de los cheques pendientes de cobro:

PROYECTO	BENEFICIARIO	ORDEN	EGRESO	CHEQUE	FECHA	VALOR
DSI-713-25	LUZ KATHY GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	125	130	36990	3-sep	3.144.300
FEF-700-25	EDGAR ANDRÉZ DÍAZ VELÁSICO	129	135	36993	10-sep	6.558.750
FBA-077-S-25	DIEGO GERMÁN ROMERO BONILLA	131	137	36994	10-sep	94.000
DSI-711-25	ANGÉLICA BRIYITH FRESNEDA PATIÑO	134	139	36995	11-sep	100.000
DSI-697-25	GLORIA MARIA CHAVES VALBUENA	136	141	36996	11-sep	450.000
DQU-696-25	DORA LUZ GOMEZ AGUILAR	138	143	36997	11-sep	60.000
DSI-695-25	ANDREA JULIANA HERRERA PLATA	140	145	36998	12-sep	4.750.000
Total						15.157.050

- b. Para la administración de esta caja menor se cuenta con un Plan Operativo Anual (POA), lo que permite realizar los traslados presupuestales de cada proyecto, ya sea investigación, asesorías o de extensión al POA de caja menor, con el fin de realizar los respectivos reembolsos.
- c. Se utiliza el módulo de cajas menores del aplicativo GOOBI, el cual, permite asegurar el adecuado registro, control de topes y la administración adecuada de los saldos de cada rubro presupuestal. Adicionalmente, con el fin de asegurar este control durante todo el proceso, el funcionario responsable cuenta con una matriz en Excel mediante la cual realiza seguimiento a la totalidad de los pagos.
- d. Se estableció una muestra de 9 documentos sobre el reembolso número 02 realizado por el responsable de la caja. La muestra se encuentra debidamente soportada con facturas a nombre de la UPN, con cronología de acuerdo con el tiempo del reembolso y autorizadas. Se validaron requisitos tales como: razón social, número de factura, periodo, código QR, el CUFE, factura a nombre de la UPN, diligenciamiento correcto del NIT.



- e. Cada uno de los soportes que conforman el reembolso se encuentran firmados por el encargado del fondo de caja incluyendo los formatos de Orden de Caja Menor que son emitidos desde GOOBI.
- f. Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado de conformidad con la normatividad vigente y la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- g. Los RUT de los proveedores se encuentran debidamente actualizados, como procedimiento, el área verifica que la actividad coincida con los bienes y servicios facturados a la UPN.
- h. Se observó que solo el responsable es quien tiene firma autorizada en el banco para efectuar los retiros y pagos con cheque.

Conclusión Caja Menor VGU

La caja menor de la VGU responde a una necesidad y mecanismo particular implementado en la Universidad Pedagógica Nacional, ante los múltiples requerimientos que surgen de los proyectos de asesoría, extensión y de investigación de la convocatoria interna, los cuales se van configurando a lo largo del año y que, por las características de muchos de estos proyectos que deben desarrollarse en zonas apartadas o por la adquisición de elementos para realizar actividades de pedagogía y didáctica, estos resultan complejos de planificar y gestionar a través de contrataciones tradicionales. Por lo anterior y teniendo en cuenta el arqueo realizado el 12 de septiembre del 2025 y los documentos que se tuvieron a la vista, en la caja menor de la VGU se evidenció que, el responsable de la caja ha desarrollado la actividad cumpliendo la normatividad vigente, lo cual, sumado a los arqueos periódicos realizados por la Subdirección Financiera han contribuido al manejo eficiente de la caja menor.

3. Caja Menor Subdirección de Servicios Generales – SSG

Caja Menor 2025 al 11 de septiembre de 2025

Monto Autorizado	\$ 368.000.000
Funcionario Responsable	Héctor Enrique Vargas Martin



Nº Póliza de Manejo	1006670
Saldo en Libros Agosto/2025	\$216.840.877
Saldo en Bancos Agosto/2025	\$199.414.004
Fecha último arqueo	Abril del 2025
Fecha último reembolso	Junio de 2025

Aspectos Relevantes:

- La diferencia que se presenta de \$17.426.873, corresponde a recibos provisionales, GMF, retenciones, recibos definitivos pendientes de registrar en libros y cheques pendientes de cobro.
- Tanto los registros presupuestales como la ejecución del fondo se han realizado de conformidad con la normatividad vigente y la estructura del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal (CICP).
- Se estableció una muestra de 10 documentos sobre el reembolso de los gastos de los meses de julio, agosto y septiembre. La muestra se encuentra debidamente soportada con facturas a nombre de la UPN, con cronología de acuerdo con el tiempo del reembolso, a excepción del comprobante de egreso número CE 320 del 30 de julio 2025, el cual tiene un saldo total de \$4.901.380, pero para efectos de la auditoria se elige a criterio la partida correspondiente a otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) por valor de \$1.908.512, la cual no se pudo validar frente a soportes, ya que según la información proporcionada por el auditado y por efecto de la interrupción de los servicios del Onedrive de la universidad, no se pudo consolidar en un solo repositorio y así validar en su completitud la partida.
- Se utiliza el módulo de cajas menores del aplicativo GOOBI, el cual permite asegurar el adecuado registro y control de saldos en cada uno de los rubros presupuestales que se afectan.
- Con el fin de dar cumplimiento a los topes establecidos por la normatividad interna, el área realiza retiros de hasta \$7 millones, procedimiento que fue validado durante el arqueo realizado.



- f. Los pagos realizados no superan el límite establecido de \$5.694.000. De conformidad con la Resolución 0593 del 30 de junio de 2022 “Con los recursos de caja menor se sufragarán gastos hasta cuatro (4) SMMLV, excepto viáticos, gastos de viaje, gastos de desplazamiento y estadía (servicios de alojamiento y de suministro de comidas) y erogaciones en desarrollo de eventos, los cuales se pueden pagar hasta diez (10) SMMLV.
- g. Al revisar los soportes del para pagos en efectivo (viáticos, bienes y servicios de menor cuantía) a la fecha de este seguimiento se evidencia que, están en proceso de legalización algunos pagos efectuados en los últimos días y no se han suministrado la totalidad de los soportes. Estas órdenes de avance se proyectan por rubros presupuestales, debido al número de solicitudes que a diario llegan para pago por este medio.

Conclusión Caja menor SSG

Teniendo en cuenta el arqueo realizado el 11 de septiembre del 2025, en la caja menor del VGU y los documentos presentados a la vista, se pudo evidenciar que, el responsable de la caja ha desarrollado la actividad, cumpliendo la normatividad vigente, lo cual, sumado a los arqueos periódicos realizados por la Subdirección Financiera han contribuido al manejo eficiente de la caja menor.

Recomendaciones:

- 1) Teniendo en cuenta que es probable que la interrupción del servicio del Onedrive se prolongue o se vuelva a repetir, se recomienda establecer para los casos en donde existen comprobantes de egreso que, son legalizados con varias facturas y estas a su vez, contengan diferentes conceptos y tipos de gastos del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal; se lleve un control adicional para poder identificar qué tipo de documento soporta la partida registrada, tanto en GOOBI como en la matriz de control de los comprobantes de egreso, que tiene el responsable de la caja menor. La información proporcionada sobre el CE 320 del 30 de julio 2025, era la relacionada en el sistema contable, lo que demuestra que se tiene actualizado el valor en el sistema, pero la idoneidad del gasto a través de la validación de los soportes, por parte de auditoría no se pudo realizar.
- 2) Durante el proceso de arqueo realizado a la caja menor se observó que el responsable, es quien tiene que realizar el retiro en el banco del efectivo, para mantener dinero en la caja fuerte, el monto que se está retirando es de 7 millones de pesos y en promedio dos veces por semana. Por lo que se recomienda



realizar el análisis para establecer una póliza y proteger el dinero retirado y al colaborador. Las pólizas más relevantes son el seguro contra hurto calificado, que cubre la pérdida del dinero retirado tras un acto violento y el seguro de vida para el colaborador, que cubre gastos de hospitalización e incapacidades, también se puede indemnizar por daños a terceros.

Sí, por el contrario, no se establece una nueva póliza de acuerdo con lo mencionado anteriormente, recomendamos determinar un nuevo procedimiento el cual contemple acciones, que permitan la continuidad de la operación de retiro de efectivo para la caja menor, pero sin los riesgos físicos y operativos que tiene actualmente.

- 3) Revisar el proceso de legalización de las órdenes de avance que se proyectan para pagos en efectivo, de tal manera que se pueda establecer un mecanismo oportuno de legalización, evaluar la posibilidad de implementar acciones correctivas a los funcionarios que incumplan el procedimiento, emitir comunicaciones directas, u otro medio que implique menos desgaste al área de caja menor y asegure el registro contable en el periodo correspondiente.
- 4) Recomendamos tener siempre los cheques pendientes de recoger por parte de los colaboradores de la UPN dentro de la caja (oficina) y en custodia del responsable, ya que evita riesgos operativos con el manejo de las firmas autorizadas de los cheques.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Al realizar el seguimiento a las Cajas Menores de la Universidad Pedagógica la Oficina de Control Interno recomienda:

- Entendiendo el concepto de riesgo como una posible materialización de un evento no deseado, que impide el logro de los objetivos institucionales, la OCI realizó la validación a las cajas menores del SSG y VGU, observando que el monto de constitución de las dos cajas es un valor alto; que puede conllevar al incremento de riesgos financieros y operativos significativos. Riesgos como pueden ser la falta de control sobre el dinero, el aumento del riesgo de errores y fraude, dificultades para conciliar el efectivo y para la rendición de cuentas; entre algunos de los riesgos identificados podemos señalar las siguientes situaciones:
 - **Probabilidad de desorden y falta de control:** Una base alta de constitución puede llevar a un manejo descuidado de la caja menor,



dificultando el control de los gastos y aumentando el riesgo de errores costosos.

- **Probabilidad de Incremento del riesgo de fraude:** Una base alta de constitución y la falta de controles rigurosos que incrementa la probabilidad de fraude.
- **Probabilidad de errores en la conciliación:** Una base alta de constitución puede hacer más complejo el proceso de conciliación y arqueo, lo que podría llevar a discrepancias no justificadas entre el efectivo y los registros contables.
- **Probabilidad de gastos no autorizados:** Al tener una base alta se puede facilitar la realización de gastos no autorizados o que exceden los límites establecidos por las políticas y procedimientos de la UPN.
- **Probabilidad de seguimiento inadecuado de gastos:** Al tener una base alta es más fácil que los gastos no se documenten o no se sigan adecuadamente, lo que complica la tarea de rendir cuentas al cierre del período.
- **Probabilidad de desbalances contables:** Si no se tiene un seguimiento adecuado y se realizan gastos sin los soportes necesarios, pueden generarse desbalances en la cuenta de caja menor, dificultando su correcta liquidación.

Por lo que se recomienda realizar la validación del monto de constitución de estas cajas menores, ya que se encuentran cerca de los \$400 millones de pesos cada una, a \$2.110.000 SSG y a \$4.688.310 VGU para cumplir con el tope estipulado en el **Artículo 3**. Monto y número de cajas menores, de la **Resolución 593 de 2022**, en donde se establece como monto máximo para la constitución de una caja menor en la UPN, es la suma de 260 SMMLV.

Así mismo, se recomienda aumentar la frecuencia de los arqueos sorpresivos a las cajas menores, porque por ejemplo el último arqueo realizado a la caja de SSG fue en el mes de mayo del 2025.

Procurar que la conciliación de la caja, aunque se realiza mensualmente, sea realizada en los primeros días del mes, ya que se observó que a 23 de septiembre de 2025 la conciliación de agosto de 2025 de la SSG aún estaba en proceso de firmas.



Igualmente se observó que, a finales de julio, agosto y septiembre del 2025 por el concepto de viáticos, en la caja menor de SSG, se legalizaron aproximadamente 93 millones de pesos, por lo que se recomienda validar la posibilidad de establecer un procedimiento de giros para viáticos efectuado directamente por contabilidad y no por la caja menor. Especialmente para aquellos viáticos de los cuales se tiene conocimiento de semanas o meses de anterioridad, esto respondiendo a la adecuada planeación de gastos que tiene la entidad, en aras de reducir el riesgo de sobrepaso de controles en la autorización de los soportes como el formato “FOR-GSS-066 Cumplido de comisión para la legalización de viáticos”.

- Formular en el procedimiento PRO-GFN-016 Conciliación de Información Financiera, que los responsables de los fondos son quienes deben realizar la conciliación de la cuenta bancaria, ya que en este procedimiento se hace referencia que el único responsable es la Subdirección financiera. Igualmente, que se incluya el proceso que debe hacer el responsable de la caja menor para realizar su conciliación, teniendo en cuenta que, por el volumen de transacciones, la minucia de algunos montos, la manualidad de las cajas, este proceso tiene actividades previas como los auto arqueos, validación de montos durante el mes, entre otros.
- Observando que la conciliación de la cuenta bancaria correspondiente a la caja menor, es realizada por los responsables de los fondos de caja menor, se recomienda que la persona o el equipo que ejecuta las transacciones, no debería realizar la conciliación bancaria, ya que esto crea un riesgo de conflicto de interés. La conciliación bancaria debe ser realizada por alguien con un punto de vista independiente, como el personal contable o de la Subdirección financiera, para asegurar la precisión y detectar posibles errores o fraudes en los registros financieros de la entidad; también es recomendable que este proceso sea sistematizado por algún aplicativo o desarrollo financiero dentro de la entidad.
- Establecer dentro de la Resolución 0593 de 2022 *“Por la cual se establecen disposiciones aplicaciones en materia de constitución y funcionamiento de las cajas menores en la UPN”* parámetros de Seguridad para el Manejo de las Cajas Menores, en donde se determinen lineamientos para el adecuado uso de la caja fuerte, resguardo de las claves seguras, periodicidad de la verificación de saldos de la caja, puesto de trabajo del responsable de la caja, monitoreo por la cámara de seguridad más cercana a la caja menor, el acceso controlado a páginas de internet que imposibiliten la comunicación correo electrónico personal (Hotmail, Gmail, Facebook, etc.) enfocado a los presuntos riesgos de ciberseguridad que puedan vulnerar de la información



de la UPN. Así como la determinación de un horario para realizar transacciones y resguardo de la información correspondiente al manejo de la cuenta bancaria frente al banco, entre otros.

- Se identificó a través de la indagación a los responsables de las cajas, que solo ellos son quienes tienen firmas autorizadas en los bancos para el retiro de efectivo. En el caso de la caja menor del IPN se proporcionó el documento “Novedad de firmas” donde se observa que el antiguo Rector el profesor Leonardo Fabio Martínez Pérez (2018-2022), se encuentra referenciado ante el banco, aunque no tenga manejo transaccional.

NOVEDAD DE FIRMAS							
Oficina 4573	Ciudad BOGOTÁ	Fecha 2020 02 10			Naturaleza JURIDICA		
Apellidos y Nombres / Razón Social	Clase de Firmante	No. identificación	Tipo ID	Tipo Aut.	Vigencia	Novedad	
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NAL	TIT	8999991244	3			NA	
LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ	RL	80229991	1			MI	
LUIS ANTONIO AMAYA RODRIGUEZ	AUT	11429391	1	P		A	
Condiciones de Manejo							
PARA TODO RETIRO FIRMA DEL SEÑOR LUIS ANTONIO AMAYA RODRIGUEZ Y SELLO HUMEDO, EL REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR LEONARDO FABIO MARTINEZ PEREZ NO TIENE MANEJO TRANSACCIONAL							N N

Por lo que se recomienda actualizar estas tarjetas de firmas en los respectivos bancos. Adicionar al Vicerrector, Directora del IPN o al Rector en las firmas autorizadas y una combinación de autorizaciones para efectuar las diferentes transacciones (pagos con cheque, retiro de efectivo, transferencias electrónicas, entre otras) en el banco y así asegurar la continuidad de la operación y determinar por cada firma los toques máximos de retiro en efectivo en el banco, para evitar posibles situaciones de riesgo operativo para la UPN.

- En la validación sobre la información proporcionada por los diferentes responsables de la caja se observó que, la póliza de manejo global de la UPN, para el concepto de manejo de caja menor solo cubre un valor total de \$50 millones (como se puede ver en la imagen), pero al sumar los montos de constitución de las 3 cajas menores tenemos un monto aproximado de \$752 millones, alcanzando solo una cobertura del 6.7% del valor total de las cajas menores. Por lo que recomendamos realizar el análisis de la ampliación de la cobertura de las pólizas para el concepto de “Manejo de caja menor” y así tener la posibilidad de reducir el riesgo operativo por este concepto.

Imagen en la siguiente página



POLIZA N° 1006670

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 899.999.124-4

1 SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL

16	1	2025	CERTIFICADO DE EXPEDICION		N° CERTIFICADO 0	CIA. POLIZA LIDER N°	CERTIFICADO LIDER N°	A.P. NO
TOMADOR		3512-UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL					NIT 899.999.124-4	
DIRECCION		CL 73 NO. 11 - 95, SANTA FE DE BOGOTA DC, BOGOTA					TELEFONO 5941894	
AFIANZADO		3512-UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL					NIT 899.999.124-4	
DIRECCION		CL 73 NO. 11 - 95, SANTA FE DE BOGOTA DC, BOGOTA					TELEFONO 5941894	
EMITIDO EN		BOGOTA		CENTRO OPER		SUC		DIAS
MONEDA		Pesos		7002		70		16
TIPO CAMBIO		1.00		EXPEDICION		DIAS		12
								2025
								31
								12
								2024
								00:00
								31
								12
								2025
								00:00
								365
								9. PAGO A LOS 60 DIA
								VALOR SEGURO TOTAL
								\$ 200.000.000.00

Asegurado : UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL NIT: 899.999.124-4

DE 101 A 200 CARGOS

AMPAROS CONTRATADOS	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1. Amparo	200,000,000.00	SI	12,000,000.00
2. COBERTURA GLOBAL DE MANEJO	200,000,000.00	NO	0.00
3. DELITOS CONTRA LA ADMINIS	200,000,000.00	NO	0.00
4. RENDICION Y RECONSTRUCCIO	200,000,000.00	NO	0.00
5. EMPLEADOS NO IDENTIFICADO	200,000,000.00	NO	0.00
6. EMPLEADOS DE FIRMA ESPECI	160,000,000.00	NO	0.00
7. MANEJO DE CAJA MENOR	50,000,000.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

Nombre/Razón Social UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Documento NIT 8999991244 Porcentaje Tipo Benef 100.000 % NO APLICA

MAP-002-008 - POLIZA GLOBAL DE MANEJO SECTOR OFICIAL

POLIZA DE SEGURO MANEJO GLOBAL COMERCIAL

Texto Continua en Hojas de Anexos...

- Considerar la posibilidad del cambio de los sellos húmedos de los cheques de la entidad, a los sellos secos o de relieve, ya que estos son más seguros porque su marca única, es difícil de falsificar o alterar, añadiendo un nivel de seguridad sin usar tinta.

Conclusiones:

- Según la información proporcionada, durante el 2025 el proceso de Gestión Financiera (GFN) continuó con las actividades de arqueo, para cada uno de los fondos de caja menor que tiene la universidad, lo cual ha contribuido al cumplimiento total y efectivo de la normatividad interna y externa relacionada con las cajas menores.
- El efectivo que forma parte del fondo de caja menor se encuentra debidamente protegido al manejarse a través de cajas fuertes y cuentas bancarias.

Fecha: 29 de septiembre de 2025.

Firma:

YESID HERNANDO MARIN CORBA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Heidy Patricia León A- Auditor OCI